

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES SE PERMITE PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA para la selección cinco (5)* estudiantes de pregrado y/o posgrado de la facultad de derecho, ciencias políticas y sociales para participar en los talleres de formación que se realizarán en el marco de la x conferencia latinoamericana y caribeña de ciencias sociales (clacso- 2025)

Una vez revisados los requisitos y surtido todo el proceso de selección, presentamos los resultados de la convocatoria de la referencia:

#	Cédula	P.A.P.A.	Calificación Carta de Motivación	Correo
1	1.034.657.026	4.8	5	ksichaca@unal.edu.co
2	1.003.510.304	4.7	4,9	drinconba@unal.edu.co
3	1.021.392.737	4.7	4,9	fecastillo@unal.edu.co
4	1.012.420.950	4.7	4,9	omramirezv@unal.edu.co
5	1.004.878.599	4.6	4,8	npintog@unal.edu.co
6	1.000.184.023	4.7	4,7	soruizb@unal.edu.co
7	1.081.274.583	4.6	4,7	dmelol@unal.edu.co
8	1.032.506.653	4.6	4,7	mevillegasb@unal.edu.co
9	1.014.978.148	4.6	4,7	sagaitan@unal.edu.co
10	1.000.159.072	4.5	4,6	davsanchezca@unal.edu.co
11	1.000.218.022	4.6	4.5	jucuervop@unal.edu.co
12	1.000.494.021	4.5	4.5	mballenl@unal.edu.co
13	1.030.525.242	4.5	4.5	dmelogo@unal.edu.co
14	1.015.473.230	4.39*	4.5	mnemogas@unal.edu.co
15	1.000.331.032	3.92*	4.5	ciariasro@unal.edu.co

* Puntajes correspondientes a examen de admisión.

Frente al particular, nos permitimos precisar que mediante oficio B.1-0290-25 del 14 de mayo de 2025, la Vicerrectoría de la Sede Bogotá, informó de la concesión de 5 becas dirigidas a estudiantes vinculadas y vinculados a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales para participar en los talleres de formación que, se realizarán en el marco de la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales (CLACSO-2025).

Posteriormente, mediante comunicación electrónica se informó que se concederán 5 becas adicionales a las ya señaladas, ampliando el beneficio a 10 becas en total.

Con motivo de lo señalado y teniendo en cuenta la ampliación del número de becas a otorgar, se tendrá en consideración, el estricto orden establecido según los criterios de evaluación para la convocatoria, y en consecuencia, se beneficiarán a los estudiantes comprendidos entre los numerales del 1 al 10.

En virtud de lo anterior, se remitirá la información de los ganadores a la Vicerrectoría de la Sede Bogotá, para su conocimiento y trámites pertinentes.

(Original Firmado)

ANDRÉS ABEL RODRÍGUEZ VILLABONA